



**D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

**HACE SABER:** Que en sesión Plenaria correspondiente al día 29 de Noviembre de 2023, se adoptó el acuerdo correspondiente a la modificación de la relación de cargos municipales en régimen de dedicación parcial, cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

“ **PRIMERO.-** Modificar la relación de cargos municipales en régimen de dedicación parcial aprobados en el punto séptimo de la sesión plenaria de 27 de junio de 2023, que serán los siguientes:

- 1) 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA, DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y MAYORES.
- 2) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y ACCIÓN VOLUNTARIA Y MOVILIDAD.
- 3) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DEL ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.
- 4) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIO, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- 5) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DEPORTES Y SALUD.
- 6) DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUVENTUD E IGUALDAD.

**SEGUNDO.-** Las retribuciones que los titulares de los cargos indicados en el apartado precedente tendrán derecho a percibir durante su desempeño serán las asignadas en el referido acuerdo plenario de 27 de junio de 2023 a los cargos con dedicación de carácter parcial.

No obstante, a dichas retribuciones le serán de aplicación las modificaciones que hayan podido experimentar desde aquella fecha como consecuencia de la aplicación del último párrafo del punto tercero de aquel acuerdo, que determina su incremento anual en idéntica proporción al experimentado por las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Brenes.

**TERCERO.-** Los efectos del presente acuerdo se producirán desde la fecha de adopción de la resolución de la Alcaldía en que se modifiquen el régimen de delegaciones de la Alcaldía en los miembros de la Corporación conforme a la estructura prevista en el dispositivo primero.

**CUARTO.-** El resto de las determinaciones del acuerdo que se modifica se mantienen vigentes en los mismos términos en los que fueron aprobadas.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

Jorge Barrera García (1 de 1)  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 30/11/2023  
HASH: 91062cccc6a07e32ee43d8313263a4c



Cód. Validación: 3L4GAWKY7Q66FPMRXXSSWGN  
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

